



17 de febrero de 2023

(23-1131)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN
DE LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES
DEL OSD PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 16 de febrero de 2023, dirigida por la delegación de Indonesia a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia presenta este informe remitiéndose al artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Indonesia ha tomado nota de los intereses expresados por ambos reclamantes en la reunión anterior. En esta ocasión, Indonesia sigue reiterando que se han aplicado importantes medidas correctivas en relación con esta diferencia. Asimismo, seguimos plenamente comprometidos a aplicar las resoluciones y recomendaciones del OSD en esta diferencia.

A este respecto, la medida 18 relacionada con la autosuficiencia regulada por las leyes pertinentes ha sido revocada en su totalidad. Con respecto a las medidas 1 a 17, Indonesia también ha introducido importantes modificaciones en los reglamentos ministeriales pertinentes mediante la eliminación de las medidas en litigio, entre ellas la restricción relativa al período de cosecha, las prescripciones de realización de importaciones, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha, el precio de referencia y la prescripción de compra de productos nacionales.

Indonesia también desea destacar que el mecanismo de balance de los productos básicos sirve como herramienta para respaldar el esfuerzo del Gobierno por facilitar datos completos, detallados y exactos, con el fin de simplificar de manera transparente el proceso de aprobación de permisos. Este mecanismo se integra con el sistema nacional de bases de datos para proporcionar certidumbre a las empresas sin que ello genere ningún efecto de limitación del comercio.

Indonesia esperaba con interés colaborar con los Estados Unidos y Nueva Zelandia sobre las cuestiones esenciales planteadas en estas diferencias.
